

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019309 14 OCT 2020

"Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales en especial, las conferidas en el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 991 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 19 de 1990 "*Por la cual se reglamenta la Profesión de Técnico Electricista en el Territorio Nacional*", establece en su artículo 5, literal b), que uno de los miembros del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas será un (1) representante de las escuelas o institutos técnicos de electricidad.

Que la elección del referido representante se encuentra regulada en el artículo 9 del Decreto 991 de 1991, así:

"Artículo 9°. El representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, a que se refiere el artículo 5° de la Ley 19 de 1990, será seleccionado por el Ministerio de Educación Nacional de la terna presentada por los mencionados centros educativos que funcionen en el país debidamente aprobados por el Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del período de quien este ejerciendo el cargo.

PARÁGRAFO. Transcurrido el término a que se refiere el presente artículo sin que se haya presentado la terna correspondiente, el Ministerio de Educación Nacional procederá a elegir el representante respectivo".

Que mediante Resolución No. 17870 del 24 de octubre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional fijó el procedimiento para la elección del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, cuando no se haya presentado la terna correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional, de que trata el parágrafo del artículo 9 del Decreto 991 de 1991.

Que, en virtud de dicho procedimiento, el Ministerio de Educación Nacional adelantó la mencionada elección, desarrollando las siguientes etapas:

1. **Publicación de la Convocatoria:** Publicación de dos avisos en un diario de amplia circulación nacional. El primer aviso fue publicado el 6 de agosto de 2020 y el

Continuación de la resolución "Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE."

segundo aviso el 13 de agosto de 2020. Así mismo, se realizó publicación de los avisos en la página web del Ministerio de Educación Nacional bajo el link: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-347155.html> y en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior -SACES- bajo el link: <http://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-347187.html>

2. **Postulación de Candidatos:** Se realizó del 18 al 21 de agosto de 2020, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y radicado en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, el botón radique sus PQRS en línea, disponible en el enlace: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/>.
3. **Recepción de Postulaciones:** Mediante documento identificado bajo el radicado No. 2020-ER-192343 de fecha 21 de agosto de 2020, dirigido a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y radicado en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, se recibió la única postulación de candidato correspondiente al señor NADÍN ALBERTO MARTÍNEZ DURÁN.

Que en atención a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 1 de la Resolución No. 17870 de 2014, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, procedió a verificar si la única postulación cumplía con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo y en la convocatoria publicada.

Que como resultado de dicha verificación, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior encontró que el candidato NADÍN ALBERTO MARTÍNEZ DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.735.739 de Barranquilla (Atlántico) no se encuentra debidamente postulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 17870 de 2014, pues no radico la documentación exigida, no fue postulado dentro del término legal por una escuela o instituto técnico de electricidad, de aquellos definidos en el párrafo 1 del artículo 1º de la mencionada Resolución, lo que se configura como causal de rechazo de la postulación.

Que la decisión de rechazo fue comunicada al señor NADIN ALBERTO MARTÍNEZ DURÁN por parte de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante oficio 2020-EE-173438 del 30 de agosto de 2020.

Que en virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo 5 de la Resolución No. 17870 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional publicó el 22 de septiembre el Acta por medio de la cual se declara desierta la convocatoria y, por lo tanto, debe proceder a elegir el respectivo representante.

Que, en este sentido, el Ministerio de Educación Nacional consideró que el perfil para asumir dicha representación es el del señor CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.668.284 de Bucaramanga (Santander), quien es Profesional en Negocios Internacionales, Especialista en Dirección de Empresas y Magister en Administración de Empresas. Así mismo, cuenta con más de nueve (9) años de experiencia laboral, relacionada con docencia universitaria, administración y dirección de empresas en el sector Privado y Público, asesoramiento en control y gestión interna, elaboración de proyectos de formación y orientación sobre procesos didácticos formativos. Gestión en proyectos de tecnología, planificación integral e inteligencia corporativa. Acompañamiento en la estructuración de proyectos internacionales con relación al impacto en territorio nacional, amplio recorrido en presentación de informes de avances de proyectos. Participación en comités técnicos académicos de diferentes especialidades y asesor normativo para institución de orden territorial en amplias categorías decisionales y de impacto regional.

Continuación de la resolución "Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación. Designese al señor CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, como representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, por el término de dos (2) años y sin remuneración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 19 de 1990 y el artículo 11 del Decreto 991 de 1991.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo anterior, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes manifieste mediante escrito dirigido al Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la aceptación de la designación de la presente Resolución.

Artículo 3. Publicación. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Luis Fernando Pérez Pérez, Viceministro de Educación Superior
 Revisó: Luis Gustavo Fierro Maya, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Eicy Patricia Peñalosa Leal, Directora de Calidad para la Educación Superior
 Germán Alirio Cerdón Guayambuco, Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
 Proyectó: Gina Marcela Cortes Parra, Profesional especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.